



## DECRETO ALCALDICIO Nº 1361/ AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA.

10 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** 

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos

Administrativos.

Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de

Cuentas.

Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008

del Ministerio del Interior.

## **CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 222 de fecha 08.05.2024, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requinoa durante el mes de Marzo 2024, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

## DECRETO:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2024, a la Municipalidad de Conchalí por un monto total de \$ 268.728.-ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores 2023.-

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	MONTO
	69.070.200-2	I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	AÑO 2023 \$ 268.728

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requínoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA CONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.

DISTRIBUCION: Alcaldía Dirección Adm. y Finanzas Tesoreria Depto. De Rentas WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

ALCAL